|  |  |
| --- | --- |
| **Conferencia Mundial de Radiocomunicaciones (CMR-15) Ginebra, 2-27 de noviembre de 2015** |  |
| **UNIÓN INTERNACIONAL DE TELECOMUNICACIONES** |  |
|  |  |
| **SESIÓN PLENARIA** | **Addéndum 9 al Documento 68-S** |
|  | **16 de octubre de 2015** |
|  | **Original: francés** |
|  | |
| Côte d'Ivoire (República de) | |
| PROPUESTAS PARA LOS TRABAJOS DE LA CONFERENCIA | |
|  | |
| Punto 7(C) del orden del día | |

7 considerar posibles modificaciones y otras opciones como consecuencia de la Resolución 86 (Rev. Marrakech, 2002) de la Conferencia de Plenipotenciarios: «Procedimientos de publicación anticipada, de coordinación, de notificación y de inscripción de asignaciones de frecuencias de redes de satélite», de conformidad con la Resolución **86 (Rev.CMR-07)**, para facilitar la utilización racional, eficaz y económica de las frecuencias radioeléctricas y toda órbita asociada, incluida la órbita de los satélites geoestacionarios;

7(C) Tema C – Examen o posible cancelación del mecanismo de publicación anticipada para las redes de satélites sujetas a coordinación con arreglo a la Sección II del Artículo **9** del Reglamento de Radiocomunicaciones

Antecedentes

Se requiere un plazo de seis meses entre la recepción de la información de publicación anticipada (API) y una solicitud de coordinación para que las administraciones puedan considerar y formular comentarios sobre los datos de la API y para que la administración notificante tome en consideración dichos comentarios antes de presentar la correspondiente solicitud de coordinación. Como consecuencia de los cambios realizados al Reglamento de Radiocomunicaciones (RR) en la CMR-95, las API para redes de satélites sujetas a coordinación con arreglo a la Sección II del Artículo 9 del RR contienen ahora muy poca información (posición orbital y bandas de frecuencias).

Las API han perdido gran parte de su contenido desde la CMR-95, por lo que resulta difícil a otras administraciones formular comentarios. Se propone suprimir el número 9.5B o mantenerlas.

Propuesta

CTI/68A9/1

Côte d'Ivoire apoya el Método C2, opción B, en virtud del cual se suprime el mecanismo de la API y se inicia la coordinación en cuanto la BR reciba una nueva solicitud de coordinación. Desaparecería el plazo de seis meses y el plazo reglamentario se calcularía a partir de la fecha de la solicitud de coordinación.

**Motivos:** Las API preceden al procedimiento de coordinación pero actualmente tienen menos contenido. Este Método permite ahorrar seis meses durante el proceso de puesta en servicio de una asignación. Al mismo tiempo, también permite a las administraciones seguir la evolución de la coordinación cuando se produzcan cambios.

\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_